



# NUMERARIA

## ACTIVIDAD LEGISLATIVA PRIMER PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO - LXIV LEGISLATURA

A LA SESIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA





# NUMERARIA

## **ACTIVIDAD** LEGISLATIVA PRIMER PERIODO ORDINARIO PRIMER AÑO - LXIV LEGISLATURA

A LA SESIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA



## CONTENIDO

I. NUMERARIA DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA.....	9
II. ASUNTOS APROBADOS.....	11
A. REFORMAS CONSTITUCIONALES.....	13
B. LEYES DE NUEVA CREACIÓN.....	15
C. REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES	21
D. OTROS DECRETOS.....	41
III. SESIONES SOLEMNES.....	45
IV. NOMBRAMIENTOS.....	51
V. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APROBADOS....	55
VI. PERSONAL DIPLOMÁTICO.....	59



## PRESENTACIÓN

Este documento presenta un balance ejecutivo de la actividad legislativa desarrollada por los integrantes del Senado de la República durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

En un primer apartado se presenta una numeraria de la actividad legislativa, donde se reflejan el número de asuntos aprobados de reformas constitucionales, leyes de nueva creación, reformas a otros ordenamientos vigentes, así como de otros decretos; expone el número de iniciativas presentadas por Grupo Parlamentario; el número de sesiones celebradas y las horas de trabajo; el número de aprobaciones o ratificaciones de nombramientos constitucionales, legales y del personal diplomático; así como el número de instrumentos internacionales aprobados.

En el segundo apartado se presentan los resúmenes ejecutivos de los asuntos aprobados de leyes de nueva creación y reformas a otros ordenamientos vigentes y otros decretos, éstos se muestran ordenados cronológicamente y divididos en, publicados en el Diario Oficial de la Federación, los que se encuentran pendientes de publicar, los que se remitieron a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación y finalmente aquellos dictámenes negativos que se remitieron a la Colegisladora.

En el tercer apartado se listan las sesiones solemnes que ha celebrado la Cámara de Senadores. En el cuarto apartado encontrará una numeraria de los nombramientos aprobados o ratificados, anexando una lista de éstos.

El quinto apartado lista los instrumentos internacionales aprobados por el Senado de la República. Finalmente, se numeran las ratificaciones del personal diplomático.

**A la sesión del 20 de diciembre de 2018.**



## I. NUMERARIA DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA.



### ASUNTOS APROBADOS: 36

REFORMAS CONSTITUCIONALES	2
LEYES DE NUEVA CREACIÓN	3
REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES	25
OTROS DECRETOS	6



### INICIATIVAS PRESENTADAS: 425

MORENA	120	PRD	37
PAN	97	PVEM	19
PRI	47	PES	11
MC	48	CONJUNTAS	14
PT	33		



### SESIONES: 37

Congreso General	1
Ordinaria	33
Solemne	3



### HORAS DE TRABAJO: 216.39



### INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: 5



## NOMBRAMIENTOS: 20

Magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral	15
Secretario de Relaciones Exteriores	1
Secretaria de la Función Pública	1
Magistrado Agrario	1
Jefa del SAT	1
Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1



## PERSONAL DIPLOMÁTICO: 2

Embajadores	2
Cónsules Generales	0



## GRADOS MILITARES: 187



## GRADOS NAVALES: 283



## COMPARECENCIAS POR MOTIVO DEL VI INFORME PRESIDENCIAL:

### EN EL PLENO: 4

Secretario de Hacienda y Crédito Público. 25 de septiembre de 2018.  
 Secretario de Relaciones Exteriores. 9 de octubre de 2018.  
 Secretario de Economía. 11 de octubre de 2018.  
 Secretario de Gobernación. 16 de octubre de 2018.

### EN COMISIONES: 9

Secretario de Comunicaciones y Transportes. 17 de octubre de 2018.  
 Secretario de Desarrollo Social. 24 de octubre de 2018.  
 Secretario de Salud. 30 de octubre de 2018.  
 Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. 31 de octubre de 2018.  
 Director General del IMSS. 31 de octubre de 2018.  
 Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. 7 de noviembre de 2018.  
 Comisionado Nacional de Protección Social en Salud/Seguro Popular. 14 de noviembre de 2018.  
 Titular de la PGR. 15 de noviembre de 2018.  
 Director del ISSSTE. 28 de noviembre de 2018.

**A la sesión del 20 de diciembre de 2018. Fuente:** Diario de los Debates.

## II. ASUNTOS APROBADOS.

# REFORMAS CONSTITUCIONALES:





## **A. REFORMAS CONSTITUCIONALES.**

### **REFORMAS CONSTITUCIONALES: 2**

#### **1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Iniciativa presentada por el Diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN, el 30 de marzo de 2017.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado el 15 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.**

**Fue turnada a las legislaturas locales para los efectos del artículo 135 constitucional, el 18 de diciembre de 2018.**

**SINOPSIS:** Propone que opere la figura jurídica de prescripción en la acción de extinción de dominio y que sea procedente sobre bienes de carácter patrimonial de ilegítima procedencia, derivado de los delitos de: corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

#### **2. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Iniciativas presentadas: una de la Senadora Nancy de la Sierra Arámbaro, PT, el 18 de septiembre de 2018; otra del Senador Ricardo Monreal Ávila, MORENA, el 20 de septiembre de 2018; otra de los Senadores María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Mauricio Kuri González, Ismael García

Cabeza de Vaca y Juan Antonio Martín del Campo, PAN, el 27 de septiembre de 2018; otra del Senador Alejandro González Yáñez, PT el 25 de octubre de 2018; otra del Senador Eruviel Ávila Villegas, PRI, el 25 de octubre de 2018; otra de la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, PRI, el 8 de noviembre de 2018; y otra de los Senadores Cora Cecilia Pinedo Alonso y Alejandro González Yáñez, PT el 8 de noviembre de 2018. Comisiones Unidas Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado el 6 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Propone reformar el artículo 19 constitucional, con la finalidad de incorporar al catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa, los siguientes: abuso o violencia sexual contra menores, el uso de programas sociales con fines electorales, el robo de transporte en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del ejército, la armada y la fuerza aérea, los delitos cuya media aritmética de la pena exceda de cinco años de prisión, en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y en materia de corrupción.

## **B. LEYES DE NUEVA CREACIÓN.**

### **LEYES DE NUEVA CREACIÓN: 3**

#### **1. DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Iniciativas presentadas: una por el Senador Juan Manuel Zepeda Hernández, PRD, el 11 de septiembre de 2018; y otra de los Senadores Olga Sánchez Cordero Dávila, Ricardo Monreal Ávila y Julio Menchaca Salazar, MORENA, el 25 de septiembre de 2018.

Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 15 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018**

**SINOPSIS:** La Ley que se pretende expedir tiene por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables.

El nombramiento del titular de la Fiscalía General de la República se realizará conforme al artículo 102 de la Constitución. El Fiscal General designará a las personas titulares de las Fiscalías Especializadas con base a sus méritos y capacidades para ejercer el cargo y en un perfil previamente establecido.

Propone la integración de un Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de la República como órgano especializado de consulta, de carácter honorífico,

que ejercerá las funciones establecidas en la Ley. Estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en materia de procuración e impartición de justicia, investigación criminal y derechos humanos, en especial de las mujeres, de los pueblos y las comunidades indígenas, de los niños, niñas, adolescentes y personas migrantes.

Las personas integrantes del Consejo Ciudadano durarán en su encargo cinco años improrrogables y serán renovados de manera escalonada.

El Senado nombrará una Comisión de selección, integrada por cinco personas de reconocida honorabilidad y trayectoria, debiendo justificar las razones de la selección. La citada Comisión abrirá una convocatoria pública por un plazo de quince días para recibir propuestas para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano. Posteriormente, el Senado elegirá entre los candidatos a cinco personas. Esta lista será dada a conocer por diez días para que la sociedad se pronuncie y en su caso presente sus objeciones que serán tomadas en cuenta para motivar la elección. Una vez concluido este proceso, el Senado hará público el nombre de las personas seleccionadas.

## **2. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS, Y SE ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Iniciativa presentada por el Diputado Fortunato Rivera Castillo, MORENA, el 2 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Segunda. **Aprobado el 27 de noviembre de 2018, se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.**

**SINOPSIS:** La Ley que se pretende expedir tiene por objeto establecer que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas será un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad



jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa. El Instituto será la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afro-mexicanos, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afro-mexicanos, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

### **3. LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.**

Minuta enviada por la Cámara de Diputados como cámara de origen.  
Comisión de Hacienda y Crédito Público

**Aprobado el 20 de diciembre, se remite al Ejecutivo Federal.**

**Publicada el 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.**

**SINOPSIS:** Contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. Los ingresos públicos se dividen en dos grandes rubros: I) los ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: los impuestos; los derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc; y, II) los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes nacionales, contratación de créditos externos e internos (empréstitos) o emisión de moneda por parte del Banco de México.



**REFORMAS A OTROS  
ORDENAMIENTOS VIGENTES:**





## **C. REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES.**

### **REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES: 25**

#### **Decretos publicados en el DOF: 5**

#### **1. DECRETO POR EL QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Tiene su origen en una iniciativa presentada el 27 de septiembre de 2018, por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

**Aprobado el 4 de octubre de 2018, se remitió al DOF para su publicación. Publicado en el DOF el 5 de octubre de 2018.**

**SINOPSIS:** Propone reducir el número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, fusionando o extinguiendo 10 comisiones y cambiando de denominación 9 de ellas de la siguiente manera:

- Fusiona las Comisiones de Agricultura, Sistemas de Riego y Desarrollo Rural y Reforma Agraria.
- Elimina la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Suprime la Comisión de Cambio Climático.
- Extingue la Comisión de Competitividad.
- Fusiona la Comisión de Población con la nueva de Gobernación y Población.
- Modifica la denominación de Protección Civil.
- Extingue la Comisión de la Ciudad de México.
- Fusiona la Comisión de Comunicaciones a la nueva de Comunicaciones y Transportes.
- Cambia de nombre a la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Amplia el nombre de la Comisión de la Niñez.
- Modifica el nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

- Cambia de denominación la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Modifica la denominación de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Cambia de denominación la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Modifica el nombre de la Comisión de Juventud.
- Modifica la denominación de Asuntos Frontera Sur-Sureste.

## **2. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Tiene su origen en diversas iniciativas: dos del Diputado Jesús Fernando García Hernández, MORENA, el 9 de octubre de 2018 y el 23 de octubre de 2018; otra del Diputado Mario Delgado Carrillo, MORENA, el 18 de octubre de 2018; otra de la Diputada Martha Angélica Tagle Martínez, MC, el 31 de octubre de 2018; otra del Diputado Benjamín Robles Montoya, PT, el 19 de septiembre de 2018; y otra de la Diputada Sara Rocha Medina, PRI, el 18 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 22 de noviembre de 2018, se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.**

**SINOPSIS:** Propone desaparecer las Delegaciones de todas y cada una de las Secretarías de Estado, habrá 1 sola Delegación de Programas para el Desarrollo en cada Estado, la que será el enlace de la Federación con el respectivo Estado y por cada Secretaría de Estado habrá dentro de cada Delegación solo una oficina de representación.

Desaparecen las direcciones de compras de cada Secretaría, las compras de todas las dependencias federales se realizarán por SHCP. Desaparecen las Oficialías Mayores de las Secretarías de Estado que manejaban los recursos de cada Secretaría. Ahora se centralizan en SHCP.

Se elimina la Subsecretaría de Seguridad subordinada a la Secretaría de Gobernación y se crea la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Todas las Direcciones Jurídicas de cada Secretaría se coordinan con la Consejería Jurídica de Presidencia. Se eliminan todas las Direcciones Generales Adjuntas.

### **3. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Iniciativa presentada por la Diputada Rocío Barrera Vadillo, MORENA, el 2 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 22 de noviembre de 2018, se remitió al Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.**

**SINOPSIS:** Propone crear a las comisiones consultivas y las presidenciales; las primeras serán aquellas conformadas por profesionales, especialistas o representantes de la sociedad civil, de reconocida capacidad o experiencia, designados por el presidente de la República con la finalidad de resolver una consulta determinada o emitir una opinión sobre algún tema especificado en el objeto de su decreto de creación. Estas comisiones podrán ser ubicadas dentro de la estructura de una dependencia del Ejecutivo, sus conclusiones no serán vinculantes.

Las comisiones presidenciales podrán ser conformadas por integrantes descritos en el párrafo anterior, así como ex servidores públicos y servidores públicos de otros poderes u órdenes de gobierno. Estas comisiones se constituyen como grupos de trabajo especial para cumplir con las funciones de investigación, seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes que deberán servir como base para la toma de decisiones o el objeto que determine su decreto de creación.

#### **4. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.**

Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 27 de noviembre de 2018, se remitió al Ejecutivo Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.**

**SINOPSIS:** Propone modificar el orden de colores de la Banda Presidencial, para que el color verde quede en la franja superior.

#### **5. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

Iniciativa presentada por la Senadora Sasil de León Villard, PES, el 9 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado el 6 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.**

**SINOPSIS:** Propone establecer como requisito para ser Jefe del Servicio de Administración Tributaria contar con título profesional al menos con diez años de antigüedad y se cuente a la vez, con estudios especializados en las materias que son responsabilidad de este órgano desconcentrado, lo cual es acorde con el principio de igualdad en el acceso a la función pública y propicia la captación de los mejores perfiles para el servicio del Estado.

En el mismo sentido, se propone que no desempeñe durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo dentro de la Federación, Entidades Federativas, Municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos autónomos constitucionales, organismos descentralizados, empresas productivas del estado.



## **Proyectos remitidos a la Cámara de Diputados: 10**

### **1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

Iniciativa presentada por los Senadores Martha Lucía Micher Camarena y Germán Martínez Cázares, MORENA, el 4 de septiembre de 2018.

Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 6 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Propone modificar “esposo o concubino” por el vocablo “cónyuge”; y se contempla la posibilidad de otorgarle a la mujer trabajadora, el derecho de transmitir al esposo o al concubinario una pensión de viudez en el caso eventual de su fallecimiento.

Adiciona la definición de “Unión civil”, entendiéndola como el acto jurídico bilateral que se constituye cuando las personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común con voluntad de permanencia y ayuda mutua, por el que se deriven obligaciones alimentarias, de sucesión o semejantes y que esté reconocido en la legislación de los estados, cualquiera que sea la denominación que adquiera.

### **2. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.**

Iniciativa presentada por los Senadores Ricardo Monreal Ávila y Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, MORENA, el 9 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado el 6 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Propone definir la manera en que todas aquellas personas interesadas en contratar servicios bursátiles puedan llevarlos a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica avanzada como un mecanismo de autenticación.

### **3. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Iniciativa presentada por la Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, MORENA, el 9 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas Hacienda; y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 29 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** El dictamen propone la adición de un artículo 113 Bis, para establecer que se impondrá sanción de tres a seis años a quien expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, también modifica la actual fracción III del artículo 113 para que sólo contemple a quien adquiera los comprobantes.

### **4. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN.**

Iniciativa presentada por el Senador Damián Zepeda Vidales, PAN, el 23 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 29 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** La iniciativa que se dictamina, posibilita contar con un marco jurídico en materia de Planeación Nacional del Desarrollo que permita prever e implementar los elementos estratégicos de perspectiva de largo plazo, que orienten las actividades de las instituciones públicas a cumplir los fines del proyecto nacional plasmados en nuestra Constitución Política.

A la vez, representa una oportunidad para integrar una visión de largo plan que guíe la definición de objetivos nacionales cada sexenio como es el actual Plan Nacional de Desarrollo, así como de estrategias y acciones a través de la Agenda Estratégica Nacional, que en conjunto permitan alcanzar metas claras en horizontes de tiempo definidos.

## **5. PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.**

Iniciativa presentada por la Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora, MORENA, el 15 de noviembre de 2018.

Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado el 11 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Propone reformar diversos artículos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, con el objeto de garantizar un lenguaje incluyente que introduzca a las mujeres en la letra de la ley, así como eliminar la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Por lo que, en algunos artículos se adiciona la frase “la persona Titular de la Dirección General” ; modifica la palabra “miembros” por “integrantes”, “Distrito Federal” por “Ciudad de México”; adicionando además las frases “directoras”, “coordinadoras”, “ciudadana”, “delegada”, “Presidenta”, “Comisaria”; y específicamente en el artículo 21 se aprueba la propuesta del autor, que se refiere a modificar la frase “ser ciudadano mexicano por nacimiento” por “ser ciudadana o ciudadano mexicano”, para poder ser titular de la Dirección General de la entidad que corresponda.

## **6. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 44 BIS 4 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.**

Iniciativa presentada por la Senadora Vanessa Rubio Márquez, PRI, el 6 de septiembre de 2018.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 11 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Propone establecer que las instituciones de banca de desarrollo, los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, deberán procurar y priorizar, dentro de los recursos destinados a la oferta de productos y servicios financieros, programas y proyectos que atiendan las necesidades específicas de las mujeres en materia de ahorro, inversión, crédito y mecanismos de protección.

## **7. PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Iniciativa presentada por el Senador Martí Batres Guadarrama, MORENA, el 18 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 11 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Propone establecer que se fijarán los lineamientos generales de carácter nacional, para la inclusión de la figura del trabajador social en las escuelas públicas. Señala que cada escuela de nivel básico y medio superior, deberá contar con al menos un trabajador social, con título de licenciatura.

## **8. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

Iniciativa presentada por diversos senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 6 de septiembre de 2018.

Comisiones Unidas Educación; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 11 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** El dictamen propone reformar las fracciones II y III, del artículo 65, la fracción III, del artículo 66 y el párrafo único del artículo 68; se adiciona un párrafo segundo al artículo 7 de la Ley General de Educación para promover la participación activa de los padres de familia o tutores, a fin de impulsar la corresponsabilidad en la educación de sus hijos. Además, propone adicionar un párrafo tercero al artículo 59, de la Ley Federal del Trabajo a fin de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implemente acciones para promover la flexibilidad de la jornada laboral para facilitar la participación de los padres de familia en las actividades escolares de sus hijos.

## **9. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Iniciativa presentada por la senadora Claudia Edith Anaya Mota, PRI el 11 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 11 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Define lo que debe entenderse como educación especial y educación inclusiva para las personas con discapacidad.

Establece que la Secretaría de Educación Pública en el Sistema Educativo Nacional, en el diseño ejecución y evaluación del programa para la educación inclusiva, considerará a la educación especial como un auxiliar de carácter optativo, excepcional y temporal para incluir a los alumnos con discapacidad a la educación regular. Garantiza la accesibilidad y el derecho a los ajustes en las instalaciones educativas y materiales para satisfacer las necesidades educativas de las personas con discapacidad. Asimismo, establece que la Secretaría de Educación implementará un programa de educación bilingüe entre el español y la lengua de señas mexicanas.

Determina que la educación inclusiva abarca a todo alumno independientemente de su discapacidad, incluidos los alumnos con capacidades sobresalientes o talentos específicos.

## **10. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Iniciativa presentada por las senadoras Leonor Noyola Cervantes PRD, Xóchitl Gálvez Ruíz, PAN y el senador Casimiro Méndez Ortiz, MORENA, el 11 de octubre de 2018.

Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 18 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** El dictamen de la iniciativa considera que resulta idónea la sustitución de la denominación de la Comisión, de “Asuntos Indígenas” por “Pueblos Indígenas”.

## **Proyectos devueltos a la Cámara de Diputados: 10**

### **1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.**

Iniciativa presentada por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, NA, el 18 de octubre de 2012.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** El dictamen de la minuta es en sentido negativo ya que, una mayor y eficiente recaudación tributaria no depende de la existencia de una efectiva protección de los derechos de quienes cumplen con el pago de sus contribuciones. Ésta, depende del conocimiento, análisis, desarrollo y solución de todos los factores determinantes de los ingresos tributarios que, en forma directa e indirecta, concurren en la conformación de los datos que la instauran. Se trata de principios que exigen que sea el legislador quien determine los elementos esenciales de la contribución y no las autoridades administrativas, estableciéndolos, además, con un grado de claridad y concreción razonable que permita a los gobernados tener la certeza sobre la forma en que deben atender sus obligaciones tributarias.

### **2. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 Y DEROGA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

Iniciativa presentada por el Diputado Sergio Torres Félix, PRI, el 19 de marzo de 2013.

Comisiones Unidas Hacienda; y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** La minuta propone dotar al Instituto Mexicano del Seguro Social de recursos suficientes que le permitan proporcionar servicios de calidad; garantizar un retiro digno; expandir su cobertura a otros núcleos de la sociedad, conforme a las necesidades de la población derechohabiente, y; fortalecer la salud financiera del organismo para que alcance plenamente sus propósitos y se consolide su sustentabilidad y operación en el largo plazo. Sin embargo, las Comisiones Dictaminadoras valoran desecharlo por las siguientes consideraciones: primera, contempla imposiciones de imposible cumplimiento; segunda, sobre la homologación del Salario Base de Cotización de la Ley del Seguro Social y el ingreso gravable en términos del Impuesto Sobre la Renta cuentan con naturaleza y objetos distintos en virtud; tercera, el Impuesto Sobre la Renta es utilizado para satisfacer servicios públicos generales indivisibles y no indivisibles, y no exclusivamente servicios públicos generales divisibles y no como la aportación de seguridad social, en la que si bien se trata de un servicio de interés general; cuarta, la iniciativa no incluye un estudio cuidadoso y exhaustivo de los posibles efectos o consecuencias que implicaría la aplicación de la reforma que se plantea; quinta, no respeta las exenciones previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### **3. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Iniciativa presentada por la Diputada Lourdes Quiñones Canales, PRI, el 3 de octubre de 2013.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.



**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** Propone desechar la propuesta en razón de existir inconsistencias de fondo al establecer reformas a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ordenamiento abrogado a partir del 19 de julio de 2017.

Asimismo, por la inconsistencia detectada en la reforma propuesta al artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por su vaguedad e incongruencia.

#### **4. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.**

Iniciativa presentada por el Diputado José Luis Muñoz Soria, PRD, el 18 de diciembre de 2013.

Comisiones Unidas Hacienda; y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** La minuta propone armonizar el texto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el jueves 9 de agosto de 2012, en específico, de la reforma consagrada en el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución. Sin embargo, las Comisiones Dictaminadoras valoran desecharlo por las siguientes consideraciones: primera, debido a la inconsistencia en los argumentos para justificarla; segunda, es inexacta la fundamentación del dictamen; tercera, cumplir el objetivo de la minuta modificaría un artículo de contenido distinto al que presenta la minuta; cuarta, el contexto del dictamen corresponde a un artículo distinto al invocado.

## **5. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidente Enrique Peña Nieto, el 8 de septiembre de 2015.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** El dictamen de la minuta es en sentido negativo ya que, al tratarse de un proyecto que elimina de los artículos que reforma la referencia al PENSIONISSSTE, como órgano desconcentrado del ISSSTE; anula o deja sin efecto de las disposiciones legales que deroga, particularmente, la obligación de las autoridades de ingresar en la tesorería del Instituto; las Cuotas y Aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, cuando los trabajadores opten por la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE, con excepción de la Aportación del dos por ciento de retiro, la cual se destinará a la Subcuenta de ahorro para el retiro de las Cuentas Individuales de estos trabajadores, que serán administradas exclusivamente por el PENSIONISSSTE, dejando un vacío legal en la administración de estos recursos con el riesgo de propiciar la discrecionalidad en su uso.

## **6. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.**

Iniciativa presentada por Diputado Luís Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza, el 26 de noviembre de 2015.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** El dictamen de la minuta es en sentido negativo ya que, se contempla la presencia de una redundancia o duplicidad de conceptos ya implícitos en preceptos legales ya vigentes, como el segundo párrafo del artículo 5o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, cuando dispone la obligación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de procurar "... el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera, para lo cual los elaborará y propondrá a las autoridades competentes".

## **7. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.**

Iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Gutiérrez Campos, PAN, el 14 de febrero de 2017.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** El dictamen de la minuta es en sentido negativo ya que, no se justifica la inclusión de "lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación" a través de preceptos en los que no se alcanza ni siquiera a columbrar cuestiones que impliquen vacío alguno, o lagunas legales que sea urgente e indispensable colmar.

## **8. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS.**

Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Herrera Delgado, PRI, el 30 de abril de 2018.

Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 18 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** El dictamen de la iniciativa hace observaciones en diversos artículos, dado que la Red incluye las bibliotecas cuya autoridad Estatal y Municipal ha suscrito el convenio de adhesión a la misma, principio esencial de Federalismo es el respeto a la decisión soberana de los Estados y Municipios para determinar libremente su participación en este mecanismo. Decretarlo por ley, invade la esfera de competencia de los demás órdenes de gobierno.

## **9. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DISPONE LA OBLIGACIÓN DE LOS EDITORES DE HACER EL DEPÓSITO LEGAL DE SUS PUBLICACIONES DIGITALES, ADEMÁS DE SUS PUBLICACIONES IMPRESAS.**

Iniciativa presentada por los diputados Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Fernando Rodríguez Doval, Marcelo Garza Ruvalcaba, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Mirna Velázquez López, Raúl Santos Galván Villanueva, Alfonso Inzunza Montoya, Francisca Elena Corrales Corrales, Blas Ramón Rubio Lara y Román Alfredo Padilla Fierro, el 21 noviembre de 2013.

Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 18 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** El dictamen de la iniciativa reconoce el esfuerzo de la colegisladora por establecer medidas para fortalecer y enriquecer el acervo editorial y documental de las Bibliotecas del Congreso, la Biblioteca Nacional

y de otros recintos localizados en las Entidades Federativas. De hecho, las modificaciones al decreto siguen las recomendaciones sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la edición de libros y publicaciones periódicas, generadas por organismos internacionales. Sin embargo, en opinión de las Comisiones dictaminadoras, la materia del decreto se extiende a temas competencia de los poderes legislativos de orden estatal, como espacio de destino de los libros editados cuyas casas editoriales tenga residencia en alguna Entidad.

## **10. PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Iniciativa presentadas por Diputadas y Diputados José Francisco Coronato Rodríguez, Francisco Tomas Rodríguez Montero, José Alejandro Montano Guzmán, Leonor Romero Sevilla, Cristina Olvera Barrios, Jessica Salazar Trejo, Héctor Hugo Roblero Gordillo, Carol Antonio Altamirano, Víctor Serralde Martínez, Darío Badillo Ramírez, Alma Marina Vitela Rodríguez y Juan Francisco Cáceres de la Fuente, el 15 de diciembre de 2015 y 6 de septiembre de 2016.

Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos.

**Aprobado el 18 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** El dictamen desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que propone crear la comisión ordinaria de las Familias, la No Violencia y la No Discriminación, así como la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, numeral 2, segundo párrafo, fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que modifica la denominación de la Comisión ordinaria de “Competitividad” por el de “Competitividad e Impulso a Estrategias en Zonas Prioritarias”.



**OTROS DECRETOS:**







## **D. OTROS DECRETOS.**

### **OTROS DECRETOS: 6**

#### **Declaratorias: 1**

##### **1. EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Declarada la entrada en vigor por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el 17 de diciembre de 2018, el Senado de la República ordena su publicación en el DOF.

Se publica en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018.

**SINOPSIS:** Declara a la Fiscalía General de la República como un Órgano Constitucional Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### **Proyectos remitidos a la Cámara de Diputados: 2**

##### **1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA 2019 COMO EL AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.**

Iniciativa presentada por los senadores Ricardo Monreal Ávila y Casimiro Méndez Ortiz, MORENA, el 13 de noviembre de 2018.

**Aprobado el 18 de diciembre de 2018, se remite a la Cámara de Diputados.**

**SINOPSIS:** Considera que el Congreso deberá declarar celebrar el año 2019 como el "Año de las Lenguas Indígenas".

## **2. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2019 COMO “AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”.**

Iniciativa presentada por la Diputada Brenda Espinoza López, MORENA, el 27 de NOVIEMBRE de 2018.

**Aprobado el 20 de diciembre de 2018, se remite al Ejecutivo Federal.**

**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2018.**

**SINOPSIS:** Propone que el 2019 sea declarado como el “Año del caudillo del sur, Emiliano Zapata”.

### **Proyectos devueltos a la Cámara de Diputados: 3**

#### **1. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN.**

Iniciativa presentada por el Diputado Manuel Añorve Baños, PRI, el 28 de febrero de 2013.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado el 31 de octubre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** Proponía la emisión de una moneda conmemorativa del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación. Al respecto se propone desechar la propuesta en razón de que ha quedado desfasado la pretensión.

## **2. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 80 ANIVERSARIO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES.**

Iniciativa presentada el 30 de abril de 2014, por Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

**Aprobado el 31 de octubre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** La minuta proponía la emisión de una moneda bimetálica de uso corriente con valor de 20 pesos alusiva al 80 aniversario del Palacio de Bellas Artes (1934-2014). Al respecto se propone desechar la propuesta en razón de que ha quedado desfasado la pretensión.

## **3. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 100 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CELAYA.**

Iniciativa presentada por el Diputado Jesús Oviedo Herrera, PAN, el 10 de marzo de 2015.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.

**Aprobado el 4 de diciembre de 2018, se devolverá a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional.**

**SINOPSIS:** Propone desechar la propuesta de acuñar una moneda que conmemore los 100 años de la Batalla de Celaya, en razón de quedar desfasadas las fechas dispuestas del acontecimiento histórico de mérito.



**SESIONES SOLEMNES: 3**





### **III. SESIONES SOLEMNES.**

---

**16/10/2018.** Sesión solemne en conmemoración del 65 aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres en México.



**27/11/2018.** Sesión Solemne para recibir al primer mandatario de la República Árabe Saharaui Democrática, Brahim Ghali.





**19/12/2018.** Sesión Solemne para otorgar la Medalla Belisario Domínguez a Carlos Payán Vélver, fundador del periódico La Jornada.





#### IV. NOMBRAMIENTOS.

**NOMBRAMIENTOS: 20**





1. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el nombramiento de magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral.

Resultaron electos las ciudadanas y los ciudadanos:

Baja California: Jaime Vargas Flores.

Durango: Francisco Javier González Pérez.

Guerrero: José Inés Betancourt Salgado.

Oaxaca: Elizabeth Bautista Velasco.

Puebla: Norma Angélica Sandoval Sánchez.

Quintana Roo: Claudia Carrillo Gasca.

Sinaloa: Carolina Chávez Rangel y Verónica Elizabeth García Ontiveros.

Tamaulipas: Blanca Elaida Hernández Rojas y Edgar Danés Rojas.

Tlaxcala: Miguel Nava Xochitiotzi.

Veracruz: Claudia Díaz Tablada.

Zacatecas: José Ángel Yuen Reyes y Rocío Posadas Ramírez.

Todos, por un período de 7 años.

El C. Alejandro González Estrada, por el estado de Coahuila, no alcanzó la votación requerida. La Mesa Directiva informó que se convocará a los magistrados electos a rendir su protesta de ley en la próxima sesión. Rindieron protesta de ley el 15 de noviembre de 2018.

**Aprobados el 13 de noviembre de 2018.**

2. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el nombramiento del magistrado electoral local en el estado de Coahuila.

Se procedió a la elección por cédula, resultando electo el ciudadano Sergio Díaz Rendón.

**Aprobados el 20 de noviembre de 2018. Rindió protesta el 22 de noviembre de 2018.**

3. De la Comisión de Relaciones Exteriores, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y por el que se le cita a comparecer ante las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado, a favor del LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

**Ratificado el 6 de diciembre de 2018. Rindió protesta de ley.**

4. De la Comisión de Gobernación, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la titular de la Secretaría de la Función Pública, a favor de la DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS

**Ratificado el 6 de diciembre de 2018. Rindió protesta de ley.**

5. De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica a la ciudadana Imelda Carlos Basurto como Magistrada Numeraria del Tribunal Unitario Agrario.

**Ratificada el 11 de diciembre de 2018. Rindió protesta de ley.**

6. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el que contiene punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor de la ciudadana Ana Margarita Ríos Farjat como Jefa del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Ratificada el 13 de diciembre de 2018. Rindió protesta de ley.**

7. De la Comisión de Justicia, el que contiene puntos de acuerdo sobre los requisitos de elegibilidad de las personas que integran la terna para la elección de Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se consideran idóneos a los candidatos; Celia Maya García, Loretta Ortiz Ahlf y Juan Luis González Alcántara Carrancá.

En votación por cédula, resulta electo como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el Dr. Juan Luis González Alcántara Carrancá.

**Aprobado el 20 de diciembre de 2018. Rindió protesta de ley.**

## **V. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APROBADOS.**

# **INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:**

# **5**



1. **Convenio 98 de la Conferencia Internacional del Trabajo, relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, el 1° de julio de 1949.**

Aprobado el 20 de septiembre de 2018.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2018.

2. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico-África; de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el **Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Kuwait, firmado en la ciudad de Kuwait, el veinte de enero de dos mil dieciséis.**

Aprobado el 13 de noviembre de 2018.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





3. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico-África; de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el **Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita, firmado en la ciudad de Riad, el diecisiete de enero de dos mil dieciséis.**

Aprobado el 13 de noviembre de 2018.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

4. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico-África; de Relaciones Exteriores; y de Comunicaciones y Transportes, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el **Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Qatar, firmado en la Ciudad de México, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince.**

Aprobado el 13 de noviembre de 2018.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

5. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el **Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros, firmado en Los Cabos, Baja California Sur, el veinte de abril de dos mil dieciocho.**

Aprobado el 20 de noviembre de 2018.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



## **VI. PERSONAL DIPLOMÁTICO.**

**PERSONAL DIPLOMÁTICO: 2**



### **EMBAJADORES: 2**

1. De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores América del Norte, el que contiene punto de acuerdo sobre el desahogo de la comparecencia de la C. Martha Bárcena Coqui, designada como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria en Estados Unidos de América. **Aprobado el 20 de diciembre de 2018. Rindió protesta de ley.**

2. De la Comisión de Relaciones Exteriores, el que contiene punto de acuerdo sobre el desahogo de la comparecencia del C. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de las Naciones Unidas.

**Aprobado el 20 de diciembre de 2018. Rindió protesta de ley.**

### **CÓNSULES GENERALES: 0**

**SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA**